INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO PABLO VI

Manizales – Caldas

Res. de Funcionamiento Nro. 125 de Enero 25 de 2019 expedida por la Secretaria de Educación Municipal

Nit. 810.002.607-8 Código DANE 117001005965 - Código ICFES 091504

ACTA SUPERVISION DE CONTRATO

ACTA N° 1

CONTRATO N° 1 FECHA DEL CONTRATO 19 DE ENERO DE 2026

PROVEEDOR: EN OBRAS S.A.S con NIT No. 901310425-5

SUPERVISOR DESIGNADO: JUAN DANIEL GIL PATIÑO

OBJETO DEL CONTRATO:

Ejecutar la revisión, instalación, adecuación y disposición final de elementos eléctricos e hidráulicos en la Institución Educativa, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento, seguridad y eficiencia de la red eléctrica e hidráulica, de acuerdo con las especificaciones técnicas y normativas vigentes

CONCEPTOS DE LA SUPERVISIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	PORCENTAJE DE EJECUCION
Ejecutar el contrato conforme a los términos del objeto, en condiciones de calidad y oportunidad	X		100%
Realizar durante el tiempo estipulado todas las gestiones y acciones necesarias para su proceso y el logro del objeto	X		100%
Acatar las sugerencias que el supervisor o el contratante le haga, sobre el cumplimiento del objeto conforme a las especificaciones	X		100%
Informar al supervisor del contrato cualquier duda u observación relacionada con el objeto del contrato	X		100%
Pagar todos los gastos para el perfeccionamiento del contrato para dar inicio a su ejecución.	X		100%
Informar oportunamente al contratante cualquier hecho que pueda afectar la ejecución del contrato.	X		100%
Tomar registros fotográficos del antes y después de la obra	X		100%
Para el pago debe elaborar un informe en el cual indique detalladamente cada una de los trabajos realizados y su porcentaje de cumplimiento.	X		100%
Presentar datos del personal que va a trabajar junto con los parafiscales y seguridad social integral, riesgos laborales, certificado de alturas y demás documentos que la Institución requiera para el inicio de la obra. Cuando el contratista sea persona natural el ingreso base de cotización para pago de seguridad social correspondiente al mes en que ejecuto el contrato es sobre el 40% del valor del contrato, independiente de la seguridad de sus empleados.	X		100%
Presentar póliza y cumplimiento de las obligaciones del contrato y póliza de responsabilidad civil extracontractual, adjuntando el recibo de caja o certificado de pago expedido por la entidad aseguradora.	X		100%
Realizar aseo y limpieza de las áreas intervenidas, retiro de escombros manual y en volqueta.	X		100%
Ejecutar el objeto del contrato en los horarios en que funciona la Institución.	X		100%
VERIFICACION ADMINISTRATIVA			
Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.	X		100%
Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.	X		100%
Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.	X		100%

Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.	X		100%
Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.	X		100%
Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.	X		100%
Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.	X		100%
Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.	X		100%
Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.	X		100%
VERIFICACION TECNICA			
Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.).	X		100%
Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.	X		100%
Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.	X		100%
Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.	X		100%
VERIFICACION FINANCIERA Y CONTABLE			
Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.	X		100%
Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.	X		100%
Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.	X		100%
Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.	X		100%

NOTAS O RECOMENDACIONES AL CONTRATO O AL CONTRATISTA: Se deja constancia que el proveedor realizó la entrega de la obra el día 28 de enero de 2026, fecha en la cual no se suministró la factura correspondiente.
En consecuencia, la supervisión solicitó al proveedor la expedición y entrega de la factura, requisito indispensable para proceder con el trámite de pago del contrato.
Para todos los efectos legales, se aclara que la entrega de la obra se efectuó dentro del plazo contractual y que la expedición posterior de la factura obedece únicamente a trámites administrativos del proveedor, sin que ello implique prórroga ni modificación del contrato.

Para constancia se firma en Manizales a los 28 días del mes de enero del año 2026

FIRMA
JUAN DANIEL GIL PATIÑO
SUPERVISOR